

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN No. A 0078

PACO MONCAYO GALLEGOS

Alcalde Metropolitano de Quito

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución C-201 expedida el 25 de abril de 2002 el Concejo Metropolitano resolvió autorizar al Alcalde del Distrito Metropolitano la constitución de una Compañía de Economía Mixta para la Gestión del Suelo y Vivienda en el Distrito;
- Que el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria del 19 de septiembre de 2002, al considerar el informe IC-2002-323 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, de conformidad con la Resolución C-201 expedida el 25 de abril de 2002, art. 4, literal a), resolvió autorizar la transferencia de los inmuebles ubicados en el Plan Ciudad Quitumbe, sectores 1-0, 1-2 y 2-3, de la parroquia Chillogallo, como aporte accionario de la municipalidad a la Compañía de Economía Mixta para la Gestión del Suelo y Vivienda;
- Que es necesario agilitar los trámites para la constitución de la mencionada Compañía de Economía Mixta.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 73 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal

RESUELVE:

- Artículo 1.- Delegar al Arquitecto Jorge Carvajal A., para que en representación del Alcalde Metropolitano de Quito, se encargue de todas las acciones y trámites que requiera la constitución, organización y funcionamiento de la Compañía de Economía Mixta para la Gestión del Suelo y Vivienda en formación, hasta su nacimiento legal.
- Artículo 2.- La Dirección Metropolitana Financiera brindará el apoyo que le solicite el mencionado funcionario, a fin de alcanzar una óptima administración financiera de los recursos de la Empresa en formación, hasta la instalación de sus órganos de gobierno que establece su estatuto social.
- Artículo 3.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a 2 5 001 2002

Paco Moncayo G.

ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO



RAZON: siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el Paco Moncayo Gallegos, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el LO CERTIFICO.-Lo enmendado: "artículo 73 ", Vale.- LO CERTIFICO.- 25 00)

Dra. Martha Bazutto Vinueza SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (e)

> Que mediante Quito, Dr. Jai de 42 buses a días;

> Que en la ofe máximo de 24 bienes estable

Que la cláusu de la totalida contrato y el contrato. 9.0 Los primeros depósito de l

Que la cláusi términos del claramente l están definic conformidad los documen con el objeto

Que el señor

En ejercicio Municipal y

> Art. 1.- A Metropolita troncal Sei BANCOLI